



Exp.021
Núm. VIII/2003/177

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. SANCHEZ CASTREJON VERONICA LIZETTE, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en el Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, según convocatoria de fecha del 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para ocupar de manera temporal la plaza No. 099-03, de Técnico Académico Asistente "B", de 20 horas, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. SANCHEZ CASTREJON VERONICA LIZETTE, el día 05 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 099-03, de Técnico Académico Asistente "B", de 20 horas, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 06 de marzo del 2002, a la C. SANCHEZ CASTREJON VERONICA LIZETTE, le fue notificada la resolución que la acredita como NO CONCURSANTE, de la plaza No. 099-03, de Técnico Académico Asistente "B", de 20 horas, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 15 de marzo del 2002, la C. SANCHEZ CASTREJON VERONICA LIZETTE, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, en que la declara NO CONCURSANTE, para obtener la plaza No. 099-03, de Técnico Académico Asistente "B", de 20 horas, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario el expediente de la C. SANCHEZ CASTREJON VERONICA LIZETTE, dictaminada NO CONCURSANTE, esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. SANCHEZ CASTREJON VERONICA LIZETTE, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 21 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que no solicitó participar en una plaza que esta adscrita a la Escuela Regional de Tepatitlán, Módulo San Julián, que ella solicitó como tercera opción la plaza de menor categoría de Técnico Académico Asistente "B", de 20 hrs, adscrita en la Dirección de Formación Docente e Investigación, en la cual considera reunir los requisitos para ser declarada ganadora.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico participante, resuelve ratificar la resolución de No Concursante, en virtud de no haber aprobado 3 de 3 pruebas consignado el requisito en el artículo 20, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE, a nombre de la C. SANCHEZ CASTREJON VERONICA LIZETTE, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 099-03, de Técnico Académico Asistente "B", de 20 horas, adscrita a la Dirección de Formación Docente e Investigación, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente al interesado en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso1), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

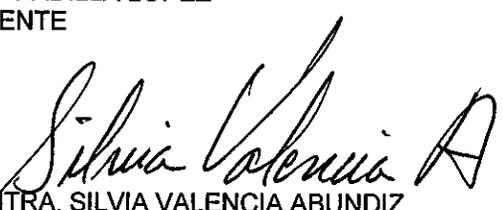
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 20 de febrero del 2003


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

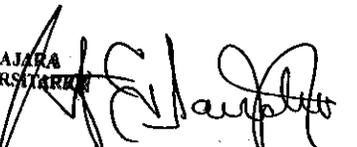

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA




MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA


MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: SANCHEZ CASTREJON VERONICA LIZETTE

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO